ACTA DE LA XLIX SESIÓN ORDINARIA
03 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

En el municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, siendo las DOCE HORAS CON DOCE MINUTOS del día **TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS**, se encuentran reunidos los integrantes del Ayuntamiento en la Sala del Cabildo del Palacio Municipal, ubicado en Plaza 16 de enero sin número, colonia Centro, de este municipio; con el objeto de celebrar la **CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA**, de conformidad con los artículos 144 fracción IV, 145 fracción IV, 146 fracción I, 147, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 27, 49, 49 BIS, 52 Bis, 53, 56, 60 fracción I, inciso b), 67 penúltimo párrafo, 69 último párrafo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 34, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, 1, 48, 64 y 92, del Reglamento de Organización y Procedimientos Interiores del Ayuntamiento del municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo; sesión a la que oportunamente fueron convocados, bajo el siguiente:

Orden del día.

1. Pase de lista.
2. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del Orden del día.
4. Lectura de la correspondencia recibida y despachada.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación, del acta de Cabildo de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, de fecha 20 de agosto del 2026.
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la Cédula de Focalización del Programa Alimentario Escolar para el ciclo 2026-2027.
7. Aprobación de la jubilación de los trabajadores sindicalizados Juan Maldonado Herrera, jardinero y Teódulo Cruz Orozco, recolector de residuos sólidos.
8. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la autorización del proyecto y firma del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE INTERMEX MANUFACTURA S.A. DE C.V., PLANTA ONOFF TECHNOLOGY PTE LTD Y EL MUNICIPIO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO.
9. Análisis, discusión y en su caso aprobación, del apoyo económico para las menores M.R.B., F.R.B. y A.R.C. del grupo Niños Cantores de Hidalgo, y sus acompañantes; que participarán en el festival "*Core Arte*" a celebrarse en Bogotá, Colombia, del 08 al 13 de septiembre del presente año.
10. Asuntos generales.
11. Clausura de la sesión.

- Desarrollo de la sesión -

1.- Pase de lista.

El Secretario General Municipal C. Joel Hernández Castañeda, en su carácter de moderador inicia la sesión y procede al **pase de lista**, encontrándose presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento:

Núm.	Nombre	Asistencia

1	Presidente C. Miguel Moisés González Bautista	Presente
2	Síndico C. Lorena Rodríguez Elizalde	Presente
3	Regidor C. Aarón Bautista Grados	Presente
4	Regidora C. Vicenta Islas Ensástiga	Presente
5	Regidor C. Moisés Pérez Bautista	Presente
6	Regidora C. Diana Enciso Ramírez	Presente
7	Regidora C. Saraí Hernández Urbano	Presente
8	Regidora C. Amalia Valencia Lucio	Presente
9	Regidora C. Diana Enriqueta Ávila Pérez	Falta injustificada
10	Regidor C. Víctor Hugo López Badillo	Presente
11	Regidor C. David Zarco Luna	Presente

saraí Hdz. U.

2.- Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.

Con fundamento en los artículos 47 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, y 89 del Reglamento de Organización y Procedimientos Interiores del Ayuntamiento de Villa de Tezontepec, Hidalgo, el moderador verifica la asistencia de diez integrantes del Ayuntamiento del total de once y **declara quórum legal.** Siendo las DOCE HORAS CON CATORCE MINUTOS del día TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, el presidente **declara instalada la sesión.**

3.- Lectura y aprobación del Orden del día.

Previa dispensa de la lectura del Orden del día, el Cabildo lo aprueba por unanimidad de los presentes.

4.- Lectura de la correspondencia recibida y despachada:

4.1 Acta de recepción de informes de regidoras, regidores y síndica.

El moderador comenta; *En correspondencia tenemos únicamente lo que sería el acta de recepción de informe, en el cual cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento, específicamente síndica, regidoras y regidores, hicieron entrega de su informe el día viernes 28 de agosto. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 69 fracción X Bis, de la Ley Orgánica Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo.* Y comenta que le va a dar lectura:

El que suscribe licenciado Miguel Moisés González Bautista, presidente municipal constitucional de Villa de Tezontepec, Hidalgo, hace constar que en esta fecha recibió de la síndica municipal, regidoras y regidores integrantes del Ayuntamiento, el informe correspondiente, a sus actividades, gestiones y comisiones desarrolladas en el ejercicio de sus funciones, correspondientes a este segundo año 2025-2026. El acto se realiza con el propósito de dar cabal cumplimiento a las disposiciones legales que establecen las obligaciones de los integrantes del Ayuntamiento, de informar de manera periódica sobre el desempeño de sus atribuciones con el fin de garantizar, la transparencia, rendición de cuentas y fortalecimiento de la vida democrática municipal. Y se firma por todos los integrantes del Ayuntamiento.

5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, del acta de Cabildo de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, de fecha 20 de agosto del 2026.

Previa dispensa de la lectura, el Cabildo aprueba por unanimidad de los presentes, el acta de Cabildo correspondiente a la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, de fecha 20 de agosto del 2026.

6.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la Cédula de Focalización del Programa Alimentario Escolar para el ciclo 2026-2027.

El moderador cede el uso de la voz a la encargada del programa alimentario de Villa de Tezontepec, quien manifiesta que hubo un incremento en la Escuela de Educación Preescolar General, Ramón Manterola, que ya pasó a desayunos calientes, es la única escuela que los aceptó al 100% y posteriormente estará solicitando para ver de qué manera pueden equipar para que ahí se pueda operar. Informa que posteriormente se integra la Escuela Secundaria Técnica número 19, con una apertura de 320 alumnos, donde hay un espacio, sin embargo, lo están ocupando para cafetería, que va a estar trabajando con el director y ver de qué manera equiparlo entre el municipio, la institución escolar y DIF estatal.

Refiere que van a tener un incremento, ahora serán 933 beneficiarios de modalidad caliente y una disminución de modalidad fría, la cual queda en 118 beneficiarios. Y el programa ESPACIOS DE LA ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO (EAEyD) se queda con 360 alumnos beneficiarios; dando un total de atención de 1,051 desayunos, que van a estar operando en todo el municipio. Y ya tienen el 100% de los desayunadores aperturados y operados, que va a seguir haciendo la gestión para ver si más adelante les autorizan el CONALEP, porque los mismos alumnos no lo han solicitado, pero no tiene la apertura porque ya rebasan los 13 años; sin embargo, toca puertas.

El regidor David desea saber las cantidades de aportación de los padres. La encargada comenta que se mantiene igual que el ciclo escolar, no tuvo incremento ya que para este ciclo es el 0.3%, son centavos y tanto ella como su directora, consideraron no subirlo y queda igual; *"Caliente con cinco pesos, en algunas escuelas se está cobrando ocho pesos, porque tenemos las cocineras de apoyo y se les da un peso con cincuenta centavos, a cada cocinera. En el caso escuela Miguel Hidalgo* –colonia Guadalupe- *tenemos dos, por eso ahí se está cobrando ocho pesos; pero en todos queda en cinco pesos. Por ejemplo, en telesecundaria están pagando diez pesos, se lleva cinco pesos en apoyo porque así lo decidió el comité y la sociedad de padres de familia y cinco pesos que es la cuota de recuperación. Frío está en 2.80 conforme a Reglas del DIF estatal desde el ciclo pasado y "Espacios de la Alimentación, Encuentro y Desarrollo" está en quince pesos, tampoco se aumentó, tenemos el tope hasta diecisiete, pero sin embargo se consideró seguirlo dejando en quince pesos."*

Al no haber más comentarios el Cabildo aprueba por unanimidad de los presentes, la Cédula de Focalización del Programa Alimentario Escolar para el ciclo 2026-2027, la cual se adjunta con fundamento en la fracción XIII del artículo 92, del Reglamento de Organización y Procedimientos Interiores del Ayuntamiento de Villa de Tezontepec, Hidalgo.

7.- Aprobación de la jubilación de los trabajadores sindicalizados Juan Maldonado Herrera, jardinero y Teódulo Cruz Orozco, recolector de residuos sólidos.

El moderador cede el uso de la voz a la Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, (SUTSMVTH), C. Zoraya Rodríguez Gómez, quien manifiesta: *"Nosotros como gremio lo solicitamos que se haga en base al Tribunal de Conciliación y Arbitraje, a lo cual solicito que se haga un oficio para que se ingrese como anteriormente se va manejando, para que quede asentado, para que no tengamos posteriormente algún tema en esa cuestión. Ya cumplen con los dos requisitos, tanto la edad como el tiempo establecido, que son 30 años de hombre y 60 años de edad, son los puntos que nosotros solicitamos para jubilación y ellos ya los cumplen los dos.*

La regidora Amalia solicita que, en una mesa de trabajo el área jurídica revise la petición para ver que estén en su derecho, o cumplan la antigüedad.

El Jurídico Lic. Edwin Loyo Correa manifiesta que se hizo una investigación previa con el área de Recursos Humanos, que se les prestó copia certificada del acta de nacimiento de los trabajadores, para que cumplieran los requisitos que establece el Contrato Colectivo de Trabajo, que de hecho con la Secretaria General del Sindicato, ya se había hablado, para apoyarle con esta solicitud; sin embargo en el Tribunal de Arbitraje están solicitando que sea aprobado por el Ayuntamiento y es lo que viene a la solicitar la Secretaria General del Sindicato y en realidad está conforme a derecho; cumplen la edad como los años laborados.

El regidor Moisés Pérez solicita que se anexe a la presente acta, los oficios de jubilación de los trabajadores mencionados y se asiente que están aprobando el punto en base a los documentos citados.

A continuación, el Cabildo aprueba por unanimidad de los presentes, la aprobación de la jubilación de los trabajadores sindicalizados Juan Maldonado Herrera, jardinero, y Teódulo Cruz Orozco, recolector de residuos sólidos.

8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la autorización del proyecto y firma del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE INTERMEX MANUFACTURA S.A. DE C.V., PLANTA ONOFF TECHNOLOGY PTE LTD Y EL MUNICIPIO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO.

El moderador manifiesta que se anexó a la convocatoria el oficio número PMVT-DEYMA-219-2026 de fecha 01 de septiembre del 2026, dirigido a la atención del Ayuntamiento y firmado por la directora de Ecología y Medio Ambiente, por el cual solicitó que se agendara en el Orden del día el presente punto.

El citado oficio refiere:

"*Con el fin de formalizar alianzas estratégicas en materia de protección y conservación del ambiente, así como dar pauta al cumplimiento de las condiciones emitidas por Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Estado de Hidalgo (SEMARNATH), a las empresas; el presente convenio tiene el propósito de definir las responsabilidades de cada una de las partes para llevar a cabo la reforestación en la "Escuela Primaria 21 de Marzo", ubicada en la colonia Benito Juárez (cabe mencionar que se ha tenido contacto directo para el desarrollo del proyecto con el personal correspondiente de la institución educativa) y de esta manera asegurar una mayor supervivencia de los árboles plantados.*"

"Lo anterior tiene como fundamento el artículo 89 del Bando de Policía y Gobierno, y art. 100 fracción XIII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo."

El presidente comenta que es algo que se ha venido haciendo y es para cumplir con el requisito, y se le pueda dar seguimiento al procedimiento.

A continuación, el Cabildo aprueba por unanimidad de los presentes, la autorización y firma del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE INTERMEX MANUFACTURA S.A. DE C.V., PLANTA ONOFF TECHNOLOGY PTE LTD Y EL MUNICIPIO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO, el cual se adjunta de conformidad con la fracción XIII del artículo 92, del Reglamento de Organización y Procedimientos Interiores del Ayuntamiento de Villa de Tezontepec, Hidalgo.

9.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, del apoyo económico para las menores M.R.B., F.R.B. y A.R.C. del grupo Niños Cantores de Hidalgo, y sus acompañantes; que participarán en el festival *"Core Arte"* a celebrarse en Bogotá, Colombia, del 08 al 13 de septiembre del presente año.

El presidente comenta que, en la Comisión de Educación y Cultura, que encabeza la regidora Amalia, se hizo un análisis del escrito de petición para determinar el apoyo. La regidora comenta que se tuvo una reunión con la Comisión, con los padres de familia de las menores y con el presidente municipal; y se acordó que se va a apoyar con dos pasajes de avión. Comenta que son 3 niñas, pero son dos familias, y 2 niñas son hermanas, entonces; *se apoya en la misma proporción y se les da un boleto para cada familia*. Informa que son $12,262.64 (DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 64/100) por los dos boletos. La regidora refiere que los papás quedaron agradecidos con el Ayuntamiento, por el apoyo y difusión del arte.

A continuación, el Cabildo aprueba por unanimidad de los presentes, la ayuda social para las niñas cuyas iniciales de sus nombres y apellidos son M.R.B., F.R.B. y A.R.C. del grupo Niños Cantores de Hidalgo, que participarán en el festival *"Core Arte"* a celebrarse en Bogotá, Colombia, del 08 al 13 de septiembre del presente año; por la cantidad de $12,262.64 (DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 64/100) IVA incluido para pago de boletos de avión .

10.- Asuntos generales.

10.1 Petición del C. Rosendo Enciso Sánchez de la comunidad El Tejocote, en relación al cambio de adscripción de su hija, relacionada con el Programa Alimentario.

El moderador cede el uso de la voz al C. Rosendo Enciso Sánchez, quien viene acompañado de personas de la comunidad de El Tejocote, quien manifiesta que quiere hacer una aclaración respecto de su hija, pregunta si ya se giró a presidencia el escrito, que está de recibido, pero no ha habido solución. Solicita que se pueda leer y así le puedan preguntar y él pueda contestar.

El moderador lee la solicitud de aclaración y reasignación de centro de trabajo, que dice:

Asunto: solicitud de aclaración y revisión de reasignación de centro de trabajo. Villa de Tezontepec a 31 de agosto de 2026, Presidente y Presidenta del DIF

municipal, Coordinación del Programa Alimentario, por este medio me permito solicitar respetuosamente se me informe por escrito el motivo y fundamento de mi reasignación al CAIC, siendo que me desempeñaba como cocinera en las escuelas Niños Héroes y Cuauhtémoc. Durante mi servicio en ambas escuelas he cumplido puntualmente con horarios, preparación y manejo higiénico de alimentos sin haber recibido en ningún momento observaciones negativas, actas administrativas por mi desempeño, cuento con el respaldo de padres de familia en ambas comunidades, quienes han manifestado su inconformidad con dicho cambio. Mi solicitud obedece a que parte de mis compañeras fueron ratificadas en sus centros de trabajo y en mi caso se realizó el movimiento que coincide temporalmente con una queja legítima, que presenté por una situación laboral que hice del conocimiento de la doctora responsable, por ello me permito me que el movimiento pueda interpretarse como una medida de represalia. Adicionalmente hago de su conocimiento que previo a su reasignación ya había manifestado a mis superioras que trasladarme diariamente al CAIC me representa una afectación importante toda vez que soy madre soltera sin red de apoyo y no cuento con quien pueda llevar y recoger a mi hijo de la escuela, mientras cumplo con mi jornada laboral. En el centro de trabajo anterior, por la cercanía podía cumplir cabalmente con mi jornada sin descuidar su atención, situación que ahora con la distancia al CAIC, se me complica gravemente. Reitero que no me niego a presentar mis servicios donde se me requiera y actualmente me encuentro cumpliendo en el CAIC, donde fui reasignada. Solicito se revise mi caso con imparcialidad y con perspectiva de madre trabajadora. Quedo en espera de respuesta por escrito y agradezco de antemano la atención prestada.

El presidente le dice al ciudadano que en primera no han pasado los días como para que tuvieran que responder y en segundo lugar, se trata de un asunto de carácter administrativo, no son del Ayuntamiento. Que ya habló de este caso con la directora del DIF municipal y que los argumentos que da su hija no son válidos porque como Administración no le están quitando el trabajo, está haciendo una función similar a la que hacía, y esas reasignaciones las hacen constantemente, por ejemplo hay una persona que viene de la colonia Guadalupe y trabaja en la escuela primaria Lázaro Cárdenas –cabecera municipal- y ellas desde que entraron sabían que el trabajo no es en un lugar en un lugar específico y en caso de necesidad van a hacer los cambios, sin preguntarle si los quiere o nó, porque desde un inicio se especificó que no va a trabajar en un desayunador. Le solicita que platique con su hija y si ésta quiere, que pase a hablar con el presidente.

El ciudadano reitera su petición de apoyo. El presidente comenta que donde trabaja su hija es el CAIC, donde su hija apoya a otras mujeres que como ella, no tienen redes de apoyo y que, incluso el CAIC está abierto para cualquier mamá trabajadora y su hija, podría tener ahí su hijo, si cumple con las características, y que; el mismo argumento que su hija dio, es el mismo que el presidente le diría, que más bien, ella está apoyando a muchas mamás que son trabajadoras y que tienen que llevar a sus hijos a esa institución.

El ciudadano se disculpa por desconocer el trámite administrativo. El presidente le dice que de su hija no tienen queja, al contrario, que les puede aportar mucho más y que no se disculpe por nada, que está para atenderlo. Y en asuntos administrativos como éste, los puede atender de manera directa.

10.2 El regidor David le pide al presidente que a través de la dirección de **Seguridad Pública y Tránsito se pudieran notificar a las empresas de PLATAH que tienen autobuses para transporte de personal**, porque le ha tocado ver principalmente a los que están rotulados como *escolástico* al parecer de Mercado Libre, que un autobús va en el acotamiento, uno en el carril de baja velocidad y otro en el carril de alta velocidad y **van echando carreras, y lo que hacen es poner en peligro al personal que transportan, pero también ponen en riesgo a las personas que circulan en el boulevard**; en primera invaden carriles y no permiten pasar y segunda, ponen en riesgo. Solicita que se notifique a todas las empresas que tengan transporte, que existen límites de velocidad, y hay velocidades para circular en uno y otro carril y que, una vez que se les notifique, **se les sancione**, porque es mejor que hagan un berrinche y se enojen con una boleta de infracción a que al rato estén lamentando situaciones que pudieron prever.

El presidente comenta, totalmente de acuerdo y que ya tomó nota para hacérselo saber a Seguridad Pública, que se les notifique, identificar primero bien, a las empresas que realizan este tipo de servicios, y que por ser una carretera muy transitada no pueden permitir que ocurra algo.

10.3 El regidor Aarón, solicita en el tema de la misma naturaleza, el transporte, **que se le haga el llamado al director de Seguridad Pública, porque le siguen reportando la misma problemática de los tráileres en el acotamiento del boulevard de acceso** pero, incluso de manera personal ha comprobado que **ya está salido de control frente a Farmacias Guadalajara, en ambos sentidos**, con la parte de los que se estacionan frente al **puesto**, pero con la misma empresa de Farmacias Guadalajara, que no sabe si les dieron permiso de instalarse ahí, pero ya **están incluso ocupando los carriles de desaceleración**, que él ve que es bastante complicado porque ha visto que ya hay **muchas personas que dan el enfrenón**, y hay que tener mucho cuidado en eso, y ha notado la **ausencia de Seguridad Pública y Tránsito**. Que los regidores y él le reportaron al director de Seguridad Pública, una caja seca que estuvo obstruyendo las vías, y dicha caja se aventó 7 horas en el mismo lugar y por eso es la falta de atención que existe y es constante.

El presidente manifiesta que igual toma nota de este punto y en el tema de Farmacias Guadalajara en días pasados, en una reunión con el Secretario de Economía, con los municipios de Zapotlán, Zempoala, Tolcayuca, Villa de Tezontepec, viendo ese tema, porque la empresa Castores empezó muy rápido a trabajar, y lo del **carril de desaceleración**, ya se puso sobre la mesa, que acaba de haber otra reunión con los compañeros de Ecología, Desarrollo Urbano, de todas las áreas correspondientes, para unificar estos Planes de Ordenamiento Ecológico y Desarrollo Urbano de los municipios que competen, *porque en nuestra carretera el primer tramo es Zapotlán, en ambos lados, donde están haciendo una gasolinera, la construcción que están haciendo ahí, luego, de ahí en adelante, Tolcayuca es de un lado Villa del otro, hasta llegar a la vía donde de los 2 lados ya es Villa de Tezontepec. Quiero decirles que la visión del secretario de Economía al igual que la mía, compartimos en ese sentido, tenemos que cuidar el desarrollo de esa zona, ¿por qué? Porque si nosotros permitiéramos que hubiera empresas como Castores que llega ahorita y se instalaran y todo, la carretera se va a volver muy lenta, muy peligrosa, que de por sí ya lo está siendo. Entonces, en ese sentido se está trabajando en conjunto, ya con Tolcayuca, ya se platicó con ellos para ver el tema de las condicionantes y las cosas que sí se tienen que hacer, para que no siga ocurriendo*

esto que nos está generando un tema. Y respecto a los demás que dices de los tráileres, efectivamente como ustedes saben y acordamos, pues ya está una posibilidad de que se puedan estacionar en el predio de en frente. Sin embargo, la gente es necia, como dices, en algún momento que no se atiende, ellos aprovechan y se quedan, entonces vamos a reforzar en esa materia para asegurarnos de que se les infraccione, que ya lo han estado haciendo, cuando estaba el comandante Santos, lo vamos a volver a hacer, creo que tienen ya una opción. Con mucho gusto lo atendemos.

El regidor Aarón, comenta: *Reiterarle a la ciudadanía el tema de las multas y sanciones, que fue un reclamo de ellos, porque ahora a este Ayuntamiento se dedican a colgar el muertito de "¿por qué nos infraccionan? ¿por qué nos paran los policías?" cuando queremos recordarles que fue un problema social el tema del transporte pesado, y los primeros en exigir esto fueron los ciudadanos, los representantes comunitarios son los se pusieron exigentes, muchos de nuestros compañeros igual, se estuvo haciendo la presión para que saliera adelante* –el Reglamento de Tránsito- *y ahora se tiene que ejercer. También nos andan poniendo que, porque se sancionan al transporte pesado, yo vivo a una cuadra, realmente es que es un desorden, a veces pasan como quieren, no respetan, no son todos pero creo que, el principal motivo de haber impulsado el tema del tránsito es para tener un orden y tiene que tener sanciones. El tema del boulevard de acceso, en el sentido de lo que dices presidente; lo atiende principalmente la Seguridad Pública de Villa de Tezontepec, pero nó nos corresponde en todo el tramo a nosotros, creo que somos los que hemos llevado más responsabilidad en atenderlo, pero igual los ciudadanos deben comprender que es un tema de tres municipios.*

Quiero ser muy franco a los ciudadanos de Villa de Tezontepec, que siempre están con el tema del bacheo, yo lo entiendo, el bacheo es algo muy importante sin embargo, no quiero dejar pasar por alto el tema, que es un tramo considerado estatal, por lo tanto quien debería encargarse del bacheo, de la reparación, del reencarpetamiento es el Estado, sin embargo: bueno, está la solicitud constante de ese apoyo, sin embargo como no hay una respuesta, digo, entendemos que hay muchas más cosas que está haciendo el Estado; pues nosotros tenemos que hacerlo. Todo el bacheo que hemos hecho en esa carretera, en los tramos de Tolcayuca y es un esfuerzo muy grande para nosotros porque son 9 kilómetros, no es cualquier cosa, es una carretera bastante amplia, son 4 carriles y lo reitero, es un tema de una carretera estatal, que nosotros somos los principales afectados o beneficiados, por esa razón es que estamos preocupados por mantenerla lo mejor posible. Y el otro tema regidor, el tema el reglamento, también quiero comentar y aprovechar esta audiencia para poderle decir a la gente que en días pasados han estado utilizando los videos en redes sociales, es muy triste que las redes sociales solamente, exponemos lo que nos conviene o consideramos que es lo correcto, nunca decimos lo que hacemos nosotros; quiero ser muy claro, en días pasados circularon un video donde aseguraron que los oficiales estaban extorsionando a ciertas personas del transporte, lo cual es totalmente falso, el director de Seguridad Pública estaba ahí, él mismo lo constató, me dijo: - es totalmente falso. La molestia es porque estaban pasando en horario que no está permitido, a la hora de pedirles documentos e infraccionarlos, fue la molestia. Pero lo suben a redes deformando la información. Pedirle a la gente que haga uso responsable de las redes sociales. Es como pedirle peras al olmo, porque es muy fácil que detrás de perfiles falsos decir cantidad de

cosas. No todo lo que está en las redes es cierto, tampoco todo es falso, pero uno debe tener la capacidad de ver qué sí y que nó, y no caer en las provocaciones, situaciones de violencia.

10.4 Petición de apoyo gastos de la embajadora de las fiestas patrias.

El moderador cede el uso de la voz al C. Alejandro Acosta Islas quien pide apoyo y manifiesta que aparte de los regidores; apoyo para su hija que es embajadora para las Fiestas Patrias 2026 del municipio de Villa de Tezontepec, junto con otras; son 3 jovencitas. Que considerando que el presupuesto asignado para Cultura es bajo, trae un oficio para los regidores para que puedan apoyar a la juventud de Villa de Tezontepec. Refiere que aceptaron el cargo como padres y harán lo conducente para recabar fondos para las fiestas patrias.

La regidora Vicenta pregunta, cómo se hizo la elección. El presidente dice que no hubo elección, que fue por invitación directa. La regidora informa que a los representantes de la colonia Benito Juárez, como tal no se les otorga un recurso, buscan a las señoritas para ser embajadoras y en 2 ocasiones se llevó la temática de elegir a la que podía costear todo el recurso para su vestimenta, *el Ayuntamiento sólo ponía lo de; lo aprovechaban para el carro alegórico*. El presidente dice que ya es cuestión de los papás.

El regidor Aarón pregunta cuánto se les destinó. El presidente dice que 5 mil pesos a cada embajadora, básicamente para el tema del vestido.

El presidente le dice al ciudadano Alejandro, que pueden hacer boteo, kermés y cuentan con el apoyo.

10.5 Vecinos de la colonia Nueva El Palenque piden la intervención de Obras Públicas para el problema de los baches.

El regidor Moisés Pérez, comenta que los vecinos de la colonia Nueva piden la intervención de la dirección de Obras Públicas para el problema de los baches. El presidente dice que ya se va a hacer una visita con el ingeniero Juan Carlos de Obras Públicas, que ya lo tiene anotado, que tiene que hacerlo. El regidor comenta que hoy ingresó un oficio para solicitar una fecha porque es gestión de los vecinos.

El regidor Aarón dice que le parece que se va a tener otra jornada de bacheo en 15 días. Que le dijo el director de Obras Públicas que sólo estaban esperando que se resolviera el tema de la gestión en la que ya se va mandar el asfalto, para que sólo se contratara la cuadrilla, o sea la mano de obra, y si nó, tener contemplado el presupuesto para que fuera material con mano de obra. El presidente comenta que es una calle que es concreto y también empedrado con concreto, que él llevó al director de Obras y le dijo: *Estos te los encargo, ahí no es asfalto. Y sí quedamos en eso. Ahorita le envié al director para que me diga cuándo los va a hacer, pero ya sabe que se lo encargué que lo hiciera.*

El secretario general del Ayuntamiento comenta que también solicitaron la reparación de topes.

El regidor Aarón dice que son frente a la escuela y esos los abordaron con el director, el día que fueron a la inauguración de la ampliación del centro deportivo de en la cancha. El secretario general comenta que también ya tiene conocimiento de los topes.

El presidente manifiesta que le informó el director de Obras Públicas, que tanto los baches como los topes, la próxima semana los hace.

10.6 Camión de bomberos.

La regidora Saraí pregunta cómo va el tema del camión de bomberos. El presidente dice que muy bien, que ya se definió y todo, ya revisó Protección Civil, se va a hacer el proceso ya.

10.7 Problema de los puestos que obstruyen el paso de la gente en el camino al centro de salud.

La regidora Saraí comenta que el problema es de los puestos que están ahí ocupando el paso de la gente en el camino al centro de salud, en las carnitas y ahora sacaron una carpa un puesto de tortas. El presidente dice que ya lo platicaron en la mesa de trabajo que tuvieron con lo de *Villa Bonita.* Y agrega: *Antes de ir a quitar todas las cosas de la gente, que ya publicamos la Gaceta y demás, les pedí que hiciéramos un último esfuerzo de entregar una carta muy bonita, donde les explicamos el porqué; ya hicieron esa notificación no sé si al cien por ciento pero ya la están haciendo y dentro de esas se tocó ese punto, las carnitas que están en la esquina, que estorban ahí, sí se les va a quitar, se le va a pedir y aprovecho para decirles a los vecinos, justamente les mandamos esa carta porque, creo que primero que cualquier otra cosa está el diálogo y hemos tratado de manera pacífica poder lograr este proyecto, sin embargo sé que a veces hay mucha resistencia, pues vamos a tener que actuar, también entiendo que mucha gente va a tener malestar hacia el presidente, hacia las personas que hagan esa difusión pero es algo que se tiene que hacer y también lo quiero aclarar que es una decisión que se tomó en conjunto con todo el Cabildo, pues se les dio vista y todos estuvimos de acuerdo, que es por el beneficio de Villa el poder limpiar toda la zona, las vías, porque miren yo respetuosamente voy a decir algo, eso te lo agradezco a ti Saraí porque tú me has permitido, a mí en mi aprendizaje personal, el ver las cosas desde tu punto de vista, porque claro, cuando uno no tiene la necesidad de ocupar una silla de ruedas pues no te das cuenta de muchas cosas, pero cosas tan simples como el que no puedes pasar porque está obstruida la banqueta o cosas como que si no está limpio y ya hay popó de perro pues te vas a embarrar las manos. Esas cosas que a veces no vemos, yo te lo agradezco mucho, y la gente debe entender y hacer conciencia, debe pensar en las personas con discapacidad, debemos pensar todos y tratar de que nuestra infraestructura esté libre, para que las personas puedan circular de una manera más sencilla, porque es un esfuerzo, ya sea que vayan solos o con un familiar, es mucho batallar estar rodeando, se ponen en riesgo al bajarse al arroyo vehicular y demás. Si pediría que los ciudadanos hagan un poco de conciencia y lo vean desde ese punto de vista, de las personas que tienen necesidad de usar las banquetas, adultos mayores, niños que van a la escuela, o sea por el bien de todos.*

11.- Clausura de la sesión.

Siendo las TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, el presidente clausura la sesión.

A continuación, firman el acta quienes en ella intervinieron.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MIGUEL MOISÉS GONZÁLEZ BAUTISTA.

SÍNDICO MUNICIPAL

C. LORENA RODRÍGUEZ ELIZALDE

REGIDORAS Y REGIDORES

C. AARÓN BAUTISTA GRADOS

C. VICENTA ISLAS ENSÁSTIGA

C. MOISÉS PÉREZ BAUTISTA

C. DIANA ENCISO RAMÍREZ

C. SARAI HERNÁNDEZ URBANO

C. AMALIA VALENCIA LUCIO

FALTA INJUSTIFICADA

C. DIANA ENRIQUETA ÁVILA PÉREZ

C. VÍCTOR HUGO LÓPEZ BADILLO

C. DAVID ZARCO LUNA

EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

C. JOEL HERNÁNDEZ CASTAÑEDA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

VILLA DE TEZONTEPEC. HGO., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
OFICIO NO. PMVT/SMDIF/0424/2026.
ASUNTO: **Entrega de Cédula de Focalización Fina**

AGSF

LIC. ALFREDO IRVING YOG FRAGOSO
DIRECTOR DE ALIMENTACIÓN Y
DESARROLLO COMUNITARIO DEL
SISTEMA DIF HIDALGO.

Por medio del presente, me permito hacer entrega de la **Cédula de Focalización Final correspondiente al ciclo 2026-2027**, debidamente integrada con la información requerida para su revisión, validación y seguimiento correspondiente.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada al presente y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional que resulte necesaria.

ATENTAMENTE

C. YESENIA LUCIO RODRIGUEZ.
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL
VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO.

SISTEMA DIF MUNICIPAL

DIF HIDALGO
12 OCT 2026
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
Hora 12:13

C.c. c. p.-archivo

Tel. 743 741 0795
Email: sistema_dif@villadetezontepec.org

Scanned with CamScanner

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
CÉDULA DE FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR
CICLO ESCOLAR 2026 - 2027

ESTADO 13 HIDALGO
IMM 2020 MUY BAJO

MUNICIPIO: 066 VILLA DE TEZONTEPEC

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
130660001	Tezontepec	Muy bajo	13DST0019K	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 19	Secundaria Técnica	1	AEMC	320
130660001	Tezontepec	Muy bajo	13DJN0263U	RAMÓN MANTEROLA	Preescolar General	1	AEMC	56
130660001	Tezontepec	Muy bajo	13DPR0601U	MORELOS	Primaria General	1	AEMC	65
130660001	Tezontepec	Muy bajo	13OJN0034G	CENTRO DE ATENCION INFANTIL COMUNITARIO VILLA DE TEZONTEPEC	Centro de Asistencia Infantil Comunitario	1	AEMC	76
130660003	La Cantera	Muy bajo	13DPR0603S	5 DE FEBRERO	Primaria General	1	AEMC	25
130660003	La Cantera	Muy bajo	13KJN0592W	CURSO COMUNITARIO PREESCOLAR	Preescolar CONAFE	1	AEMC	6
130660005	Chamberluco	Muy bajo	13DPR0619T	JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ Y COSS	Primaria General	1	AEMC	100
130660006	Guadalupe	Sin Dato	13DJN0990K	XOLOTL	Preescolar General	1	AEMC	63
130660006	Guadalupe	Sin Dato	13DPR0971M	MIGUEL HIDALGO	Primaria General	1	AEMC	161
130660006	Guadalupe	Sin Dato	13DTV0656W	TELESECUNDARIA 640	Telesecundaria	1	AEMC	55
130660011	El Tejocote	Muy bajo	13KJN0960Z	CURSO COMUNITARIO PREESCOLAR	Preescolar CONAFE	1	AEMC	1
130660011	El Tejocote	Muy bajo	13KPR0269O	CURSO COMUNITARIO	Primaria CONAFE	1	AEMC	5
							SUBTOTAL	933
130660001	Tezontepec	Muy bajo	13DJN0152P	EFREN OROZCO ROSALES	Preescolar General	1	AEMF	34
130660001	Tezontepec	Muy bajo	13DJN1392V	PREESCOLAR GENERAL "BELISARIO DOMÍNGUEZ"	Preescolar General	1	AEMF	38
130660004	El Capulín	Bajo	13KJN1846O	CURSO COMUNITARIO PREESCOLAR	Preescolar CONAFE	1	AEMF	13
130660005	Chamberluco	Muy bajo	13KJN0434G	CURSO COMUNITARIO PREESCOLAR	Preescolar CONAFE	1	AEMF	25

Sarai Hdz. U.

Scanned with CamScanner

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
CÉDULA DE FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR
CICLO ESCOLAR 2026 - 2027

ESTADO 13 HIDALGO
IMM 2020 MUY BAJO

MUNICIPIO: 066 VILLA DE TEZONTEPEC

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
130660031	Morelos [Colonia]	Muy bajo	13KJN0660O	MORELOS NUEVA CREACION	Preescolar CONAFE	1	AEMF	8
							SUBTOTAL	118
130660001	Tezontepec	Muy bajo	13DPR0549O	LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO	Primaria General	1	EAEyD (Escolar)	
130660001	Tezontepec	Muy bajo	13DPR0617V	MELCHOR OCAMPO	Primaria General	1	EAEyD (Escolar)	
130660008	Benito Juárez	Muy bajo	13DPR0620I	21 DE MARZO	Primaria General	1	EAEyD (Escolar)	
							TOTAL	1,051

La información en la presente Cédula de Focalización debe ser verídica y verificable, en caso de existir movimientos de altas y bajas, se deberán reportan en el momento.

Nota: Las escuelas del programa EAEyD, son referidas en la presente Cédula de Focalización, para que NO se incluyan dentro de la cobertura de los Desayunos Escolares.

Sello SMDIF

Aprobó

C. María Teresa Bautista Montes
Presidente (a) Director (a) del Sistema Municipal DIF

Sello Municipio

Vo. Bo.
Municipal
(Nombres y firmas)

Lic. Miguel Moisés González Bautista
Presidente (a) Municipal Constitucional

Sarai Hdz. U.

Scanned with CamScanner

Villa de Tezontepec, Hidalgo, a 12 de agosto de 2026.

OFICIO NÚM. PMVT/DM/288/2026

Asunto: Jubilación.

C. JUAN MALDONADO HERRERA
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 60 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Villa de Tezontepec, Hidalgo, se hace de su conocimiento que ha sido aceptada su solicitud de jubilación, en atención a la propuesta presentada mediante oficio número SUTSMVTH/119/2026, suscrito por la C. Zoraya Rodríguez Gómez, lo anterior, toda vez que, de la revisión de los requisitos establecidos en las Condiciones Generales de Trabajo, se advierte que usted cumple con los supuestos previstos para acceder al beneficio de pensión por jubilación, al cumplir los requisitos correspondientes de edad y años de servicio.

En virtud de lo anterior, se le comunica que se autoriza el otorgamiento de su jubilación, la cual surtirá efectos a partir del día 20 de agosto de 2026, por lo que, a partir de dicha fecha, concluirá la prestación de sus servicios al H. Ayuntamiento de Villa de Tezontepec, Hidalgo, al contar con 30 años o más de servicio y tener 60 años tiene derecho al 100% (cien por ciento) del beneficio de jubilación, tomando como base su último sueldo percibido.

Sin otro particular, le reconoce y agradece los años de servicio prestados a esta institución, reiterándole las seguridades de nuestra consideración y respeto.

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL MOISÉS GONZÁLEZ BAUTISTA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL VILLA DE TEZONTEPEC, HGO

C.c.p. L.C. Yolanda Flores Cabrera – Tesorera Municipal
Lorena Rodríguez Elizalde – Síndico Municipal
Zoraya Rodríguez Gómez – Secretaria General del S.U.T.S.M.V.T.H.

CIUDADANOS COMO TÚ
AYUNTAMIENTO
VILLA DE TEZONTEPEC
2024 - 2027

VILLA DE TEZONTEPEC
PUEBLO CON SABOR

Villa de Tezontepec, Hidalgo, a 12 de agosto de 2026.

OFICIO NÚM. PMVT/DM/288/2026

Asunto: Jubilación.

C. TEÓDULO CRUZ OROZCO GONZÁLEZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 60 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Villa de Tezontepec, Hidalgo, se hace de su conocimiento que ha sido aceptada su solicitud de jubilación, en atención a la propuesta presentada mediante oficio número SUTSMVTH/119/2026, suscrito por la C. Zoraya Rodríguez Gómez, lo anterior, toda vez que, de la revisión de los requisitos establecidos en las Condiciones Generales de Trabajo, se advierte que usted cumple con los supuestos previstos para acceder al beneficio de pensión por jubilación, al cumplir los requisitos correspondientes de edad y años de servicio.

En virtud de lo anterior, se le comunica que se autoriza el otorgamiento de su jubilación, la cual surtirá efectos a partir del día 20 de agosto de 2026, por lo que, a partir de dicha fecha, concluirá la prestación de sus servicios al H. Ayuntamiento de Villa de Tezontepec, Hidalgo, al contar con 30 años o más de servicio y tener 60 años tiene derecho al 100% (cien por ciento) del beneficio de jubilación, tomando como base su último sueldo percibido.

Sin otro particular, le reconoce y agradece los años de servicio prestados a esta institución, reiterándole las seguridades de nuestra consideración y respeto.

ATENTAMENTE

CIUDADANOS COMO TÚ
AYUNTAMIENTO
VILLA DE TEZONTEPEC
2024 2027
PRESIDENTE

LIC. MIGUEL MOISÉS GONZÁLEZ BAUTISTA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL VILLA DE TEZONTEPEC, HGO

C.c.p. L.C. Yolanda Flores Cabrera – Tesorera Municipal
Lorena Rodríguez Elizalde – Síndico Municipal
Zoraya Rodríguez Gómez – Secretaria General del S.U.T.S.M.V.T.H.

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO; REPRESENTADO POR EL LIC. MIGUEL MOISÉS GONZÁLEZ BAUTISTA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y CON EL REFRENDO DEL C. JOEL HERNÁNDEZ SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, ASISTIDOS POR SU TITULAR DE ECOLOGÍA LA LIC. EMMA CITLALY MENESES AVILA Y POR OTRA PARTE "INTERMEX MANUFACTURA SA DE CV, PLANTA ONOFF" REPRESENTADA POR NOÉ AMHED RAMÍREZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" E "INTERMEX MANUFACTURA S.A. DE C.V., PLANTA ONOFF TECHNOLOGY PTE LTD", RESPECTIVAMENTE; Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SERÁN REFERIDOS COMO "LAS PARTES", EN LA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA DE TEZONTEPEC, ESTADO DE HIDALGO A LOS 19 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

A. Se considera que ambas instancias comparten el interés de colaborar en conjunto para fomentar la conservación y la restauración de sitios naturales así como el desarrollo económico y productivo para beneficio de las personas que viven y/o cerca del proyecto de PLATAH, del municipio de Villa de Tezontepec con una visión de sustentabilidad.

B. Así se generan soluciones que permitan asegurar la sustentabilidad de la zona en donde ambas partes de su ámbito de trabajo, funciones y capacidades pueden aportar a la obtención de optativos comunes de desarrollo en sus áreas de trabajo.

C. Estas acciones son vitales para generar un frente de combate total al cambio climático y la pérdida de la biodiversidad, con el fin de continuar con la conservación del medio ambiente, de manera permanente por la parte del "Municipio" y de la "Empresa".

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO":

1.1 De conformidad a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, es una Institución de orden público, con personalidad jurídico-política con territorio determinado, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población para la cual manejan su patrimonio.

1.2 En términos de lo dispuesto en el artículo 60, fracción I, inciso ff) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, las y los Presidentes Municipales Constitucionales, cuentan con la facultad para celebrar contratos y convenios, con particulares o instituciones oficiales, sobre asuntos de interés público, previa autorización del Ayuntamiento, y acredita su personalidad con Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. Así mismo cuenta con la autorización del Ayuntamiento, emitida en la Décimo Octava Sesión Ordinaria del 15 de mayo del 2025, para suscribir el presente instrumento.

1.3 Esta debidamente representado por el Lic. Miguel Moisés Bautista González, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo; personalidad que tiene debidamente acreditada mediante constancia de mayoría expedida a su favor por el Consejo Municipal Electoral en fecha 05 de junio de 2024

1.4 Que el Lic. Joel Hernández Castañeda, acredita su personalidad como Secretario General Municipal, con el nombramiento expedido en su favor por el Lic. Miguel Moisés González Bautista, Presidente Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo, de fecha 05 de septiembre de 2024, así mismo cuenta con facultades para refrendar el presente contrato

de conformidad con lo dispuesto por el artículo 98 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

1.5 Que la Lic. Emma Citlaly Meneses Avila, acredita su personalidad como titular de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, con el nombramiento expedido en su favor por el Lic. Miguel Moisés González Bautista, Presidente Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo, de fecha 02 de enero de 2026.

1.6 Que su domicilio legal está ubicado en Palacio Municipal, s/n, Col. Centro, Villa de Tezontepec, Hidalgo, C.P. 43880, con registro federal de contribuyentes: MVT850101ET7.

1.7 Que tiene como objeto coadyuvar en la instalación de un área verde que preste un importante Servicio Ambiental al Municipio.

1.8 Que conforme al artículo 118 bis de la Ley Orgánica Municipal del estado de Hidalgo; tiene como atribuciones y facultades la realización de los actos de autoridad que permitan la efectiva protección, restauración y el desarrollo de la zona a reforestar y ejecutada por la empresa que den al municipio mejores condiciones ambientales.

2. DE "Intermex manufactura S.A. DE C.V., PLANTA ONOFF TECHNOLOGY PTE LTD" :

2.1 Que en términos del Instrumento público número 16,929 de fecha 08 abril de 1997 pasada ante la fe del Lic. Alejandro Victor González Bernal , titular de la Notaría Pública número 19, con ejercicio en el Distrito Judicial Ciudad Juárez Chihuahua; mediante la cual se hace constar el Contrato de Constitución de Sociedad anónima de Capital Variable denominada "Intermex manufactura SA DE CV Planta ONOFF TECHNOLOGY PTE LTD", que celebran el 04 de febrero de 1997. Así mismo. en el artículo segundo, los comparecientes deciden que la sociedad sea regida por un Delegado de la Asamblea, designando a Sergio Luis Ornelas Ramírez , para desempeñar el cargo, quien, en ejercicio de sus funciones, tendrá todas las facultades a que se refiere el Artículo vigésimo sexto de los estatutos sociales.

2.2 Señala como domicilio legal del inmueble que alberga las oficinas de la empresa ubicado en Calle Malecón No. 1 Interior B y C , Parque Industrial PLATAH, municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo.

2.3 Que el área a restaurar se encuentra ubicada en la Col. Benito Juárez dentro del municipio de Villa de Tezontepec, Estado de Hidalgo; siendo el requerimiento de 1700 m^2 a reforestar, de acuerdo con documento emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del estado de Hidalgo (SEMARNATH) mediante el oficio **No.SEMARNATH/DGNA/2277/2025 y Resolución de Impacto Ambiental SEMARNATH/IP-009/2025.**

3. Declaran "LAS PARTES":

3.1 Que se reconocen recíprocamente la personalidad que ostentan en la celebración del presente instrumento, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar;

3.2 Que al reunir todos los requisitos actuales y/o futuros, es su deseo obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO

A. El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto delimitar las tareas y actividades a realizar por "LA EMPRESA" y "EL MUNICIPIO" relacionadas con los trabajos previos a la reforestación así como al mantenimiento y cuidado del área a reforestar para garantizar la mayor supervivencia de los ejemplares. El proyecto **"Reforestación Intermex manufactura S.A. DE C.V., PLANTA ONOFF TECHNOLOGY PTE LTD"**, beneficiará principalmente a la Comunidad Educativa de la Institución "Escuela Primaria 21 de marzo" del Municipio de Villa de Tezontepec, Estado de Hidalgo; y sus alrededores, para el aprovechamiento integral, todo ello sobre la

base de principios de buena fe, cooperación mutua y comunicación de las partes, bajo las siguiente declaraciones:

1. La reforestación se llevará a cabo el sábado 19 de septiembre del 2026 en la "Escuela Primaria 21 de marzo" del Municipio de Villa de Tezontepec con un total de **112 árboles** (aproximadamente de 1.50 m) de las especies: *palo dulce (Eysenhardtia polystachya), liquidambar (Liquidambar styraciflua), fresno (Fraxinus uhdei) , cazahuate (Ipomoea arborescens), colorín (Erythrina coralloides), durazno (Prunus persica), manzana (Malus domestica), mora (Morus nigra), higo (Ficus carica), tejocote (Crataegus mexicana), palo verde (Parkinsonia aculeata), pata de cabra (Bauhinia mexicana), ciruelo rojo (Prunus cerasifera), huizache (Vachellia farnesiana), tronadora (Tecoma stans),* **220 polinizadoras** (mínimo de 40 cm) **:** *cáliz negro (Salvia mexicana), hierva del cáncer (Salvia amarissima), mirto mexicano (Salvia longistyla), romero (Salvia rosmarinus), campanita rosa (Penstemon roseus), salvia mexicana (Salvia fulgens), toronjil (Agastache mexicana), lantana (Lantana camara), cigarrillo (Cuphea ignea), mirto morado (Salvia farinacea)* **y 66 ejemplares de:** *rabo de león (Agave stricta), guapilla (Hechtia glomerata),órgano (Lophocereus marginatus), árbol de jade (Crassula ovata), maguey espadín (Agave vivipara), xoconostle (Opuntia joconostle)*; en una superficie aproximada de 1,505.58 metros cuadrados, la cuál fue autorizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del estado de Hidalgo (SEMARNATH) y la Dirección de Ecología y Medio Ambiente del municipio de Villa de Tezontepec.

En caso de requerirse la Dirección de Ecología y Medio Ambiente del municipio podrán realizar la donación de hasta 40 plantas polinizadoras más para cubrir el espacio designado para el "jardín polinizador" o cualquier otra área que se requiera de estas especies a partir de la firma del presente convenio y hasta antes del mes de junio del 2027.

2. En el supuesto de existir algún punto de mejora o acuerdo adicional requerida a "LA EMPRESA" o "EL MUNICIPIO" esta se deberá entregar por escrito para evaluación. Dado el caso de autorización se agregará al presente en forma de ADENDUM con todas las particularidades y limitaciones que pudiesen existir, previamente negociado y firmado por ambas partes, con el fin de garantizar la correcta ejecución del proyecto y su desarrollo conforme a lo pactado.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE "Intermex manufactura S.A. DE C.V., PLANTA ONOFF TECHNOLOGY PTE LTD"

1. Acciones previas a la reforestación:

1.1 Compra, traslado y entrega de planta en la "Escuela Primaria 21 de marzo" días antes de la reforestación. Total de especies: 398 especies descritas en la primera cláusula.

1.2 Medición y delimitación de espacios de zonas consideradas en el proyecto **(Anexo 1)**.

1.3 Ubicación y señalización de puntos donde se requiere realizar la cepa para la plantación de los ejemplares (colocación de estaca o señalización con otro material).

1.4 Brindar asesoría técnica a través de su personal días antes para la capacitación de líderes de equipos que se conformarán con los participantes en la reforestación (maestros, personal administrativo, padres de familia, personal de la empresa y demás voluntarios propuestos) considerando las recomendaciones de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente municipal.

1.5 Donación de 1 a 2 tótem colocados en puntos estratégicos para la captación y almacenamiento de agua pluvial recolectada principalmente de la techumbre del patio cívico (de ser necesario se deberá colocar tubería y/o material complementario para su funcionamiento).

1.6 Prever contar con agua y cubetas necesarias para su traslado en los espacios para la plantación.

1.7 Entrega del "Plan de Trabajo" **(Anexo 2)** del proyecto en coordinación con "EL MUNICIPIO" que considere las acciones necesarias de mantenimiento para asegurar un buen desarrollo y por lo tanto supervivencia de los árboles plantados, en dicho plan deberá considerarse el mantenimiento mínimo una vez al mes.

1.8 Colaborar con el municipio e institución educativa en la elaboración del programa para el evento protocolario del 19 de septiembre del 2026.

2. Acciones durante la reforestación

Esta etapa dará inicio el 19 de septiembre del 2026 en colaboración con la institución educativa y personal de la Dirección de Ecología de Medio Ambiente pero en caso de no concluir la plantación, la empresa realizará lo faltante.

2.1 Participación en el acto protocolario y organización de la reforestación del 19 de septiembre del 2026.

2.2 Se realizará la donación de ½ viaje de tierra el cuál será utilizado para la plantación de los ejemplares.

2.3 Donación de tutores para los árboles que los requieran, ya que brindará soporte y guiará la dirección del tronco para el crecimiento adecuado.

2.4 Donación de hidrogel necesario para mantener las raíces húmedas durante los primeros meses.

2.5 En la zona de cactáceas se realizan los trabajos necesarios para el trasplante de magueyes y demás ejemplares existentes en la zona.

2.6 Se realizará la donación de ½ viaje de tezontle para la mejora del espacio donde se encuentra la zona de cactáceas.

2.7 Donación de malla sombra para cubrir un espacio de 2*2 específicamente para la zona del Huerto Escolar.

2.8 Traslado de tarimas las cuáles serán gestionadas por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente y colocadas por padres de familia para delimitar la zona del Huerto Escolar y de requerirse para la zona del jardín polinizador.

2.9 Trabajar en colaboración con la Biól. Guadalupe Mahely Vidal Soto quien apoyará en el diseño, plantación y asesoramiento del "Jardín polinizador".

2.10 Colocar una placa que identifique la superficie del área reforestada por la empresa, la ubicación de la placa. El material a utilizar, medidas y demás características se podrán discutir entre "LA EMPRESA" y "EL MUNICIPIO".

3. Acciones posteriores a la reforestación

3.1 Realizar el riego de los ejemplares de acuerdo a las condiciones del clima (al menos 1 ó 2 veces al mes).

3.2 Realizar las acciones correspondientes para el control de plagas, en caso de presentarse (el proveedor que lo realice deberá contar con las autorizaciones pertinentes así como la ficha técnica, y presentar dicha documentación ante la Dirección de Ecología y Medio Ambiente del municipio de Villa de Tezontepec).

3.3 Préstamo de bomba y mangueras necesarias durante 1 año para el riego de los ejemplares.

3.4 Brindar 5 talleres de educación ambiental mínimos al año dirigidos a los alumnos, maestros de la institución educativa. Para el primer año abordar temas principalmente enfocados a la elaboración y cuidado de la zona del "Huerto Escolar" u algún otro tema que se requiera para la conservación de las especies plantadas.

3.5 Reposición de planta cuando su muerte haya sido ocasionada de manera natural.

3.6 Generar evidencia de las acciones de conservación del área, que garantice la supervivencia de las especies reforestadas, de acuerdo con lo descrito en el "Plan de Trabajo" **(Anexo 2)** y presentar reportes semestrales "AL MUNICIPIO". Otorgando los insumos necesarios para el mejor establecimiento de árboles, como compostas, tutores, entre otros que sean solicitados por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente y puedan entregarse dentro de las posibilidades de "LA

EMPRESA", adjuntando oficio de la entrega y evidencia fotográfica de los materiales.

3.7 A través de su personal y en coordinación con **"EL MUNICIPIO"** establecerá periódicamente funciones de supervisión y acompañamiento con la finalidad de observar el desarrollo de los árboles en el proyecto de **Reforestación Intermex manufactura SA DE CV, Planta ONOFF"** motivo del presente Convenio.

TERCERA. OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO".

1. Acciones previas a la reforestación:

1.1 Designar una persona de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente que supervise las actividades de coordinación operativa del proyecto.

1.2 Colaborar con el diseño de la reforestación en la institución educativa.

1.3 Vincular a la empresa con la institución educativa "Primaria 21 de marzo" siempre que sea necesario.

1.4 Gestionar viajes de tierra vegetal para la conformación del terreno.

1.5 Colaborar con la empresa para la conformación del terreno dentro de sus posibilidades (recursos humanos y maquinaria).

1.6 En caso de ser necesario autorizar la poda de árboles existentes en la zona mayor a reforestar y solicitar el servicio.

1.7 Colaborar con la empresa e institución educativa en la elaboración del programa para el evento protocolario del 19 de septiembre del 2026.

1.8 Realización de Post de invitación para los participantes en la reforestación del 19 de septiembre del 2026.

2. Acciones durante la reforestación

2.1 Participar en la reforestación con la plantación de especies el día 19 de septiembre del 2026.

2.2 Gestionar la donación de tarimas para delimitar la zona de "Huerto Escolar".

2.3 Donar de 1 o ½ viaje de composta para la zona de "Huerto Escolar" y "Jardín Polinizador"

2.4 Gestionar la colaboración de la Bióloga Guadalupe Mahely Vidal Soto para el diseño, plantación y asesoría del "Jardín Polinizador" .

3. Acciones posteriores a la reforestación

3.1 Coordinar jornadas de mantenimiento en conjunto con empresa e Institución Educativa y Voluntarios Ambientales.

3.2 Destinar una pipa de agua para el mantenimiento de los árboles, una vez cada dos meses, queda sujeto a la temporada de lluvia.

3.3 Colaborar en la organización previa para la impartición de los talleres que impartirá el voluntariado empresarial.

3.4 Registrar los reportes enviados por la empresa respecto al mantenimiento de las zonas reforestadas y acciones para el cuidado y conservación de los ejemplares así como las acciones de educación ambiental y cualquier otra en materia ambiental y social realizada por la empresa.

3.5 Supervisar que lo acordado en el presente "Convenio de colaboración" se lleve a cabo.

CUARTA. DE LAS APORTACIONES CONJUNTAS

"LAS PARTES" se comprometen al cuidado de los individuos sembrados. Los cuidados y mantenimiento de los árboles los primeros cinco años corren a cargo de **"Intermex manufactura SA DE CV, Planta ONOFF"**, incluyendo los individuos que por cuestiones de adaptación hayan muerto, a partir del plazo cumplido corren a cargo del **MUNICIPIO**, este debe ser extendido más allá de periodo de gestión de la administración en curso.

"LAS PARTES" realizarán las gestiones necesarias para aportar en el proyecto **"Reforestación Intermex manufactura S.A. DE C.V., Planta ONOFF"** para el fortalecimiento de dicho programa motivo del presente Convenio.

Cada una de las partes que firman este Convenio, será responsable de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones a su cargo que adquiera, y debe sujetarse a las leyes, reglamentos y demás ordenamientos legales aplicables (normas oficiales mexicanas, circulares administrativas de observancia general, bandos municipales, etc.), así como acatar los mandamientos de las autoridades administrativas que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, siempre y cuando se encuentren apegadas a derecho. Las responsabilidades, los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de la parte que incumplió tales disposiciones.

QUINTA: DE LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que el presente Convenio de Colaboración se fundamenta en la buena fe mutua, comprometiéndose a realizar todas las gestiones necesarias para asegurar su debido cumplimiento. En caso de que surja alguna discrepancia, duda o controversia respecto a lo establecido en el presente acuerdo, las partes se comprometen a resolverla de manera conjunta y amigable, a través de sus respectivos representantes.

SEXTA. CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

"Intermex manufactura S.A. DE C.V., Planta ONOFF" a través del enlace estará obligada a notificar a **"EL MUNICIPIO"** sobre cualquier siniestro que pudiera perjudicar parcial o totalmente **"Reforestación Intermex manufactura SA DE CV, Planta ONOFF"** motivo del presente Convenio, quedando eximidos de cumplir con las obligaciones contraídas cada una de **"LAS PARTES"**.

SÉPTIMA. DE LOS ENLACES

"LAS PARTES" se comprometen a nombrar un enlace para atender las obligaciones pactadas dentro de este instrumento, y quien dará seguimiento a las acciones establecidas en el mismo.

OCTAVA. RELACIONES LABORALES

Los recursos humanos que requiera cada una de **"LAS PARTES"** para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre los sujetos que intervienen por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA. VIGENCIA

El presente Convenio de Colaboración surtirá efectos jurídicos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia hasta el 19 de septiembre del 2027.

Con respecto a las renovaciones del Convenio, estas deberán realizarse cada año y las partes deberán comprometerse a reunirse al menos un mes antes de la fecha de terminación del acuerdo, con el propósito de revisar, actualizar o mejorar las obligaciones y criterios establecidos, en cumplimiento de las condicionantes establecidas el oficio **No.SEMARNATH/DGNA/2277/2025 y Resolución de Impacto Ambiental SEMARNATH/IP-009/2025** que sirve como base y sustento del presente acuerdo, teniendo de conocimiento que la Dirección de Ecología y Medio Ambiente también recomienda que se realice la renovación por al menos 5 años consecutivos considerando estos años de mantenimiento a los árboles y demás especies de plantas para que en este periodo de su crecimiento logren fortalecerse y se garantice mayor éxito de sobrevivencia; no se limita a que este convenio pueda prolongarse siempre y cuando las partes estén en acuerdo.

Las adiciones, modificaciones o prórrogas que se convengan deberán constar por escrito y surtirán efectos a partir de la fecha que determinen las partes o del día de su suscripción.

Enteradas del contenido, alcance y fuerza legal, de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, firman por duplicado al margen y calce del presente Convenio en el Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo a los 19 días del mes de septiembre del 2026.

POR "EL MUNICIPIO"

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. MIGUEL MOISÉS GONZÁLEZ BAUTISTA

POR "EMPRESA"

Intermex manufactura S.A. DE C.V., Planta ONOFF"

ADMINISTRADOR ÚNICO

ING.JORGE OZIEL SÁNCHEZ ESCAMILLA

EN REPRESENTACIÓN DEL

ING. NOÉ AMHED RAMÍREZ GARCÍA

POR "EL MUNICIPIO"

SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

C. JOEL HERNÁNDEZ CASTAÑEDA

POR "EL MUNICIPIO"

DIRECTORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

LIC. EMMA CITLALY MENESES AVILA